

**INFORME ESTADISTICO MENSUAL
ÓRDENES DE ARRESTOS DE IMPUTADOS DEL PROGRAMA DE SERVICIOS CON
ANTELACIÓN AL JUICIO
MAYO 2017**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Órdenes de Arrestos de Imputados del Programa de Servicios con Antelación al Juicio de mayo 2017
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Unidad de información:	Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ)
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe recoge datos de los imputados con órdenes de arrestos emitidas por los tribunales de Puerto Rico por incumplir a las condiciones de libertad condicional bajo el Programa de Servicios con Antelación al Juicio.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre la cantidad de órdenes de arrestos recibidas en la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos, emitidas por el Tribunal por incumplir con la libertad condicional.2. Mostrar la cantidad de imputados arrestados durante el mes.

3. Suministrar datos sobre las órdenes de arresto y los delitos de los imputados.
4. Proveer la cantidad de imputados que incumplieron con el Art. 278 CP y los delitos relacionados.
5. Proveer información para desarrollar política pública.

Población de referencia: Imputados de delitos bajo el Programa de Servicios con Antelación al Juicio

Variable(s) principal(es): Órdenes de Arrestos

Cobertura: Toda la Isla

Unidad de análisis: Imputado de Delitos

Unidad de información: Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos

Nivel de estimación: El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información: Registro De Imputados Con Mandamientos De Arrestos Del PSAJ

Instrumento de recopilación: Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Periodo de recopilación: Mensualmente

Periodo de referencia:	1 al 31 de mayo de 2017
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si
Política de revisión de datos previamente publicados	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona, correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Artículo 278 CP 2012, Manipulación o daño al sistema de supervisión electrónica: Toda persona que manipule o cause cualquier daño al sistema de supervisión electrónica que le haya sido impuesto.
2. Elegibilidad: Toda persona quien se le impute un delito que conlleve fianza, podrá someterse a la jurisdicción de la Oficina.
3. Libertad Bajo Fianza Diferida: Es la libertad provisional de un imputado de delito después de comparecer ante el tribunal, cuando este le fija una fianza monetaria, pero le permite permanecer en libertad durante el transcurso de una acción penal sin la prestación de la fianza fijada, siempre y cuando el imputado cumpla con una o varias condiciones que le sean impuestas por el tribunal mientras dure su libertad provisional; disponiéndose que de determinarse que el imputado incumplió con cualquiera de dichas condiciones, se le requerirá el pago de la fianza diferida.
4. Libertad Condicional: Es la libertad provisional de un imputado de delito después de comparecer ante un tribunal, cuando el tribunal le permite permanecer en libertad durante el transcurso de una acción penal con o sin la prestación de fianza, siempre y cuando el imputado cumpla con una o varias condiciones que le sean impuestas por el tribunal mientras dure su libertad provisional.
5. Unidad Especializada de Investigaciones y Arresto: El personal investigador que realiza investigaciones con relación al cumplimiento de las condiciones impuestas a las personas bajo la jurisdicción de la oficina, arrestos, diligenciar órdenes y notificaciones de los tribunales con relación a los imputados bajo libertad provisional, portar armas de fuego, sujeto a los reglamentos aprobados por la Junta y tomar juramento.

20 de julio de 2017, enmendado
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

El Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), es responsable de investigar y evaluar a todo imputado de ciertos delitos que conlleven la imposición de una fianza, con el objetivo de ofrecer sus recomendaciones a los Tribunales en cuanto a la posibilidad de decretar la libertad provisional al imputado, y la fijación de los términos y condiciones de la fianza correspondiente con el fin de garantizar la presencia del imputado en las diversas etapas del proceso judicial. El mismo brinda sus servicios en cada una de las regiones judiciales de la jurisdicción de Puerto Rico.

Entre sus propósitos está eliminar la desigualdad económica en la obtención de la libertad provisional conforme al derecho constitucional de un imputado de delito de permanecer en libertad bajo fianza, durante el tiempo que se ventile el proceso criminal en su contra y hasta el momento de determinarse un fallo condenatorio, si ese fuera el caso.

Como parte de la distribución de funciones, el programa abarca tres campos de acción de acuerdo con la secuencia procesal penal: (1) investigación, (2) evaluación y recomendación de medidas de libertad provisional y (3) supervisión y seguimiento del liberado. De conformidad con éstos, las funciones se distribuyen en tres unidades: *Evaluación y Recomendaciones*, *Supervisión y Seguimiento* e *Investigaciones y Arrestos*.

La **Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos** (UEIA) está compuesta por **Agentes de Investigación y Arrestos**. Estos responden a la necesidad de realizar investigaciones con relación al incumplimiento de las condiciones impuestas a los liberados. Además, tendrán la facultad para denunciar, arrestar, diligenciar órdenes y notificaciones de los tribunales con relación a los liberados y tomar juramento cuando ello se requiera en el desarrollo de una investigación.

La UEIA cuenta con un **Centro de Monitoreo** para los casos que conlleve supervisión electrónica donde se realizan instalaciones y/o remociones de los transmisores. Este

Centro tiene Agentes asignados 24 horas vigilando a cada imputado que tiene instalado este dispositivo y vela por la seguridad de cada víctima en los casos de Violencia Doméstica. Además, realizan visitas a las residencias de los liberados bajo la supervisión electrónica para la verificación del equipo y cumplimientos de las condiciones impuestas por el tribunal.

El informe presenta los datos relacionados con órdenes de arresto emitidas por los tribunales por incumplir a las condiciones de libertad condicional

BASE LEGAL

- La Ley Núm. 151 de 6 de septiembre de 2014, enmendó el Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, consolidando en este las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas y Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Adiestramiento y Trabajo, respectivamente.
- Art. 278 Código Penal de Puerto Rico 2012, Manipulación o daño al sistema de Supervisión Electrónica: Toda persona que manipule o cause cualquier daño al sistema de supervisión electrónica que le haya sido impuesto.
- Ley Núm. 282 del año 2011, establece el PSAJ debe cobrar a todo imputado de delito sujeto a la condición de permanecer bajo la supervisión del PSAJ con el uso de un sistema aprobado de supervisión electrónica, parte de los costos administrativos mensuales para cubrir los gastos relacionados con la renta y monitoreo del sistema electrónico.
- Reglamento sobre Procedimiento Uniformes para la Evaluación Núm. 5991 del 6 de julio 1999, Reglamento Unidad Especializada Investigaciones y Arrestos.
- Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos del Programa con Antelación al Juicio Núm. 7559 del 19 agosto de 2008.

METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Mensuales del Programa de Servicios con Antelación al Juicio, preparados por la Unidad Especializada en Investigaciones y Arrestos. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información obtenida.

Los objetivos generales de este informe son:

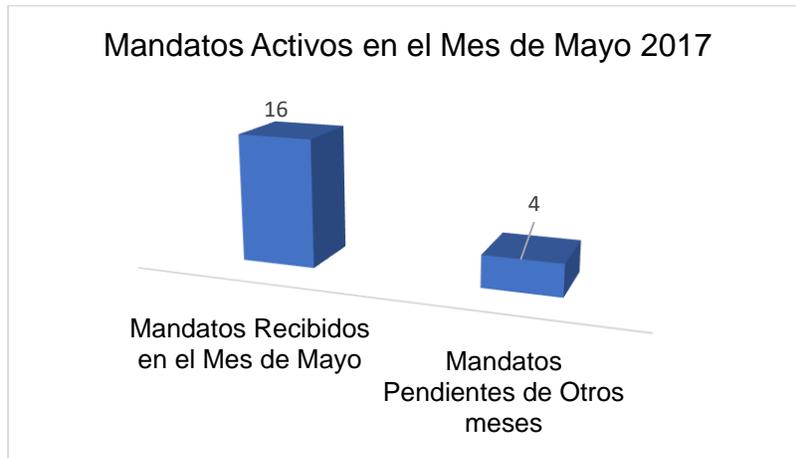
1. Brindar información sobre la cantidad de órdenes de arrestos recibidas en la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos, emitidas por el Tribunal por incumplir con la libertad condicional.
2. Mostrar la cantidad de imputados arrestados durante el mes.
3. Suministrar datos sobre las órdenes de arresto y los delitos de los imputados.
4. Proveer la cantidad de imputados que incumplieron con el Art. 278 CP y los delitos relacionados.
5. Proveer información para desarrollar política pública.

La variable principal utilizada para el informe es el número de órdenes de arrestos de imputados, entre otras variables que nos permitan analizar los datos la relación de los delitos relacionados a los imputados que incumplieron con la libertad condicional. Se incluyen gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y cantidades.

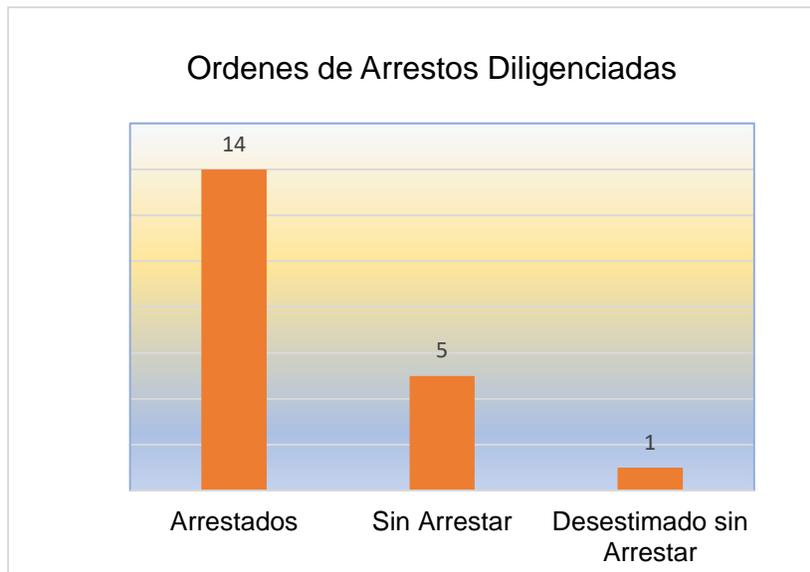
A continuación, se muestra la cantidad de órdenes de arrestos de los imputados y comparación entre los meses de enero y mayo del 2017. La recopilación de datos comenzó a partir de enero 2017.

GRÁFICAS

Durante el mes de mayo de 2017, la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos (Unidad) recibió 16 órdenes de arrestos del Tribunal y 4 mandatos pendiente de otros meses para un total de 20.



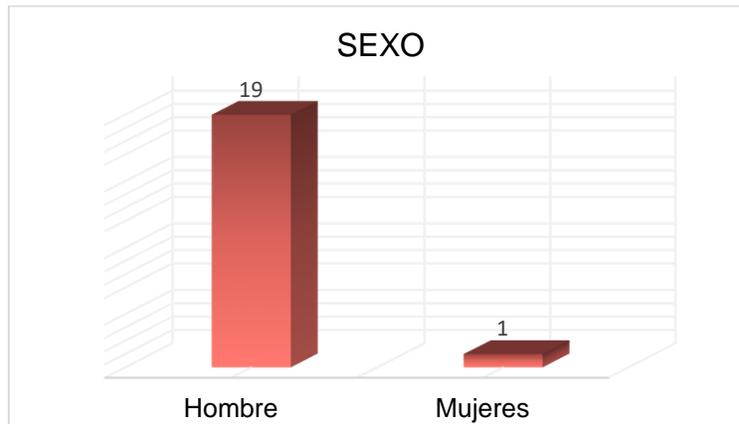
De las 20 órdenes de arrestos activas en el mes de mayo 14 (70%) fueron diligenciadas, 5 (25%) pendientes de arrestar y 1 (5%) desestimado: sentenciado en ausencia.



INFORMACION SOCIODEMOGRÁFICA

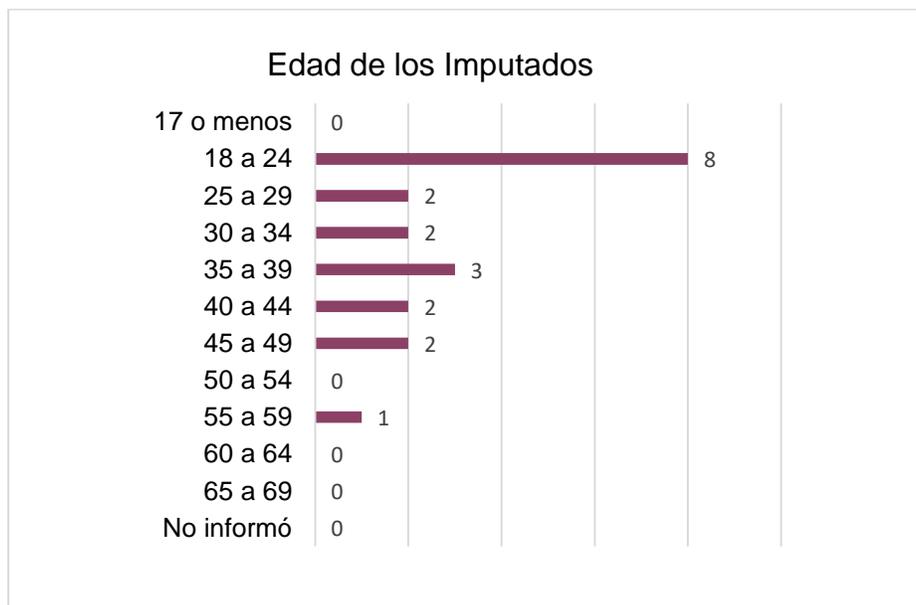
Sexo

El 95% (19) de los imputados con órdenes de arrestos son de hombres y el 5% (1) es mujer.



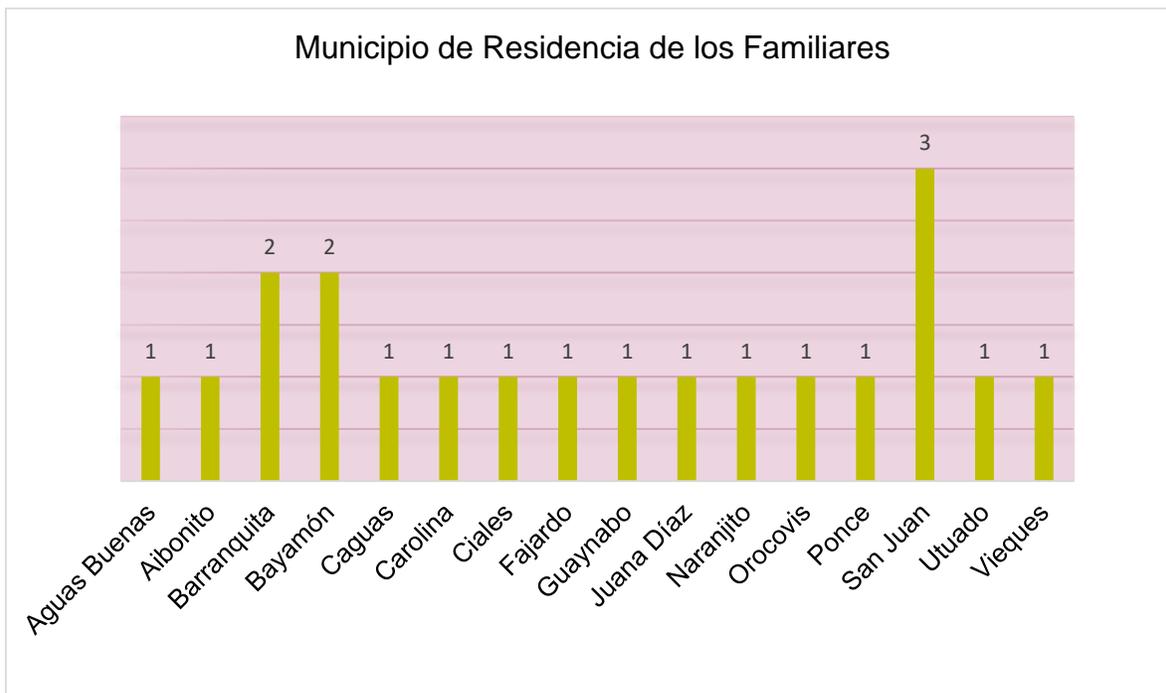
Edad

El 40% (8) de los imputados está entre las edades de 18 a 24 años, 10% (2) entre 25 a 29 años, el 10% (2) entre los 30 a 34 años, 15% (3) 35 a 39 años, 10% (2) 40 a 44 años, 10% (2) 45 a 49 años y 5% (1) 55 a 59 años de edad.



Municipio de Residencia

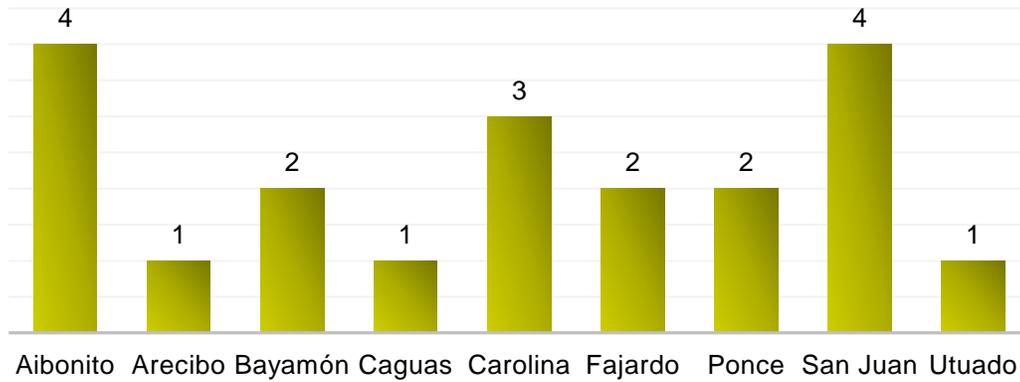
Los municipios donde residen los familiares de los imputados con órdenes de arresto son los siguientes: 3 (15%) San Juan, 2 casos en cada pueblo equivalente a 10% Barranquita y Bayamón y 1 arresto en equivalente 5% en los pueblos de Aguas Buenas, Abonito, Caguas, Carolina, Ciales, Fajardo, Guaynabo, Juana Diaz Naranjito, Orocovis, Ponce, Utuado y Vieques.



SITUACIÓN LEGAL

Los imputados con mandamientos de arrestos, supervisados por los Centros Regionales de Servicios se desglosan de la siguiente manera: el 20% con 4 casos en el Centro Regional de Aibonito y San Juan. El 15% con 3 casos en el Centro Regional de Carolina, 10% con 2 caso en cada uno de los Centros de Regionales de Bayamón, Fajardo y Ponce y el 5% con 1 caso cada uno de los Centros Regionales de Arecibo, Caguas y Utuado.

Cantidad de Imputados con Ordenes de Arresto por el Centro de Servicios que lo Supervisa

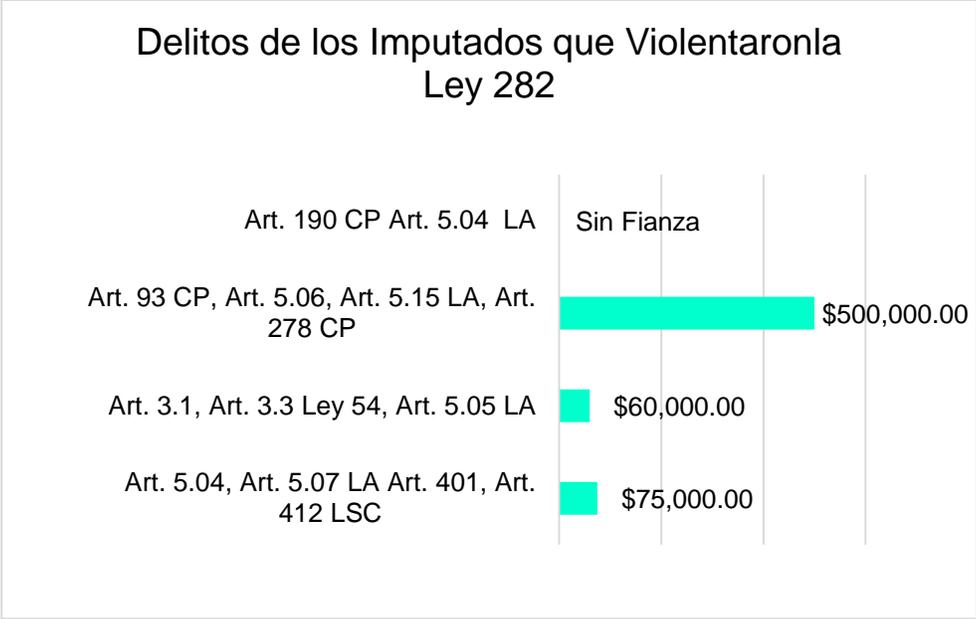


Art. 278 del Código Penal

Por otro lado, el Código Penal de Puerto Rico 2012 establece en el Art. 278 como delito Grave, toda persona que manipule o cause cualquier daño al sistema de supervisión electrónica que le haya sido impuesto. Estableciendo entre las penas: reclusión, libertad a Prueba o restricción domiciliaria. Pena fija de 3 años, atenuantes hasta un mínimo de 2 años y 3 meses y con agravantes hasta 3 años y 9 meses.

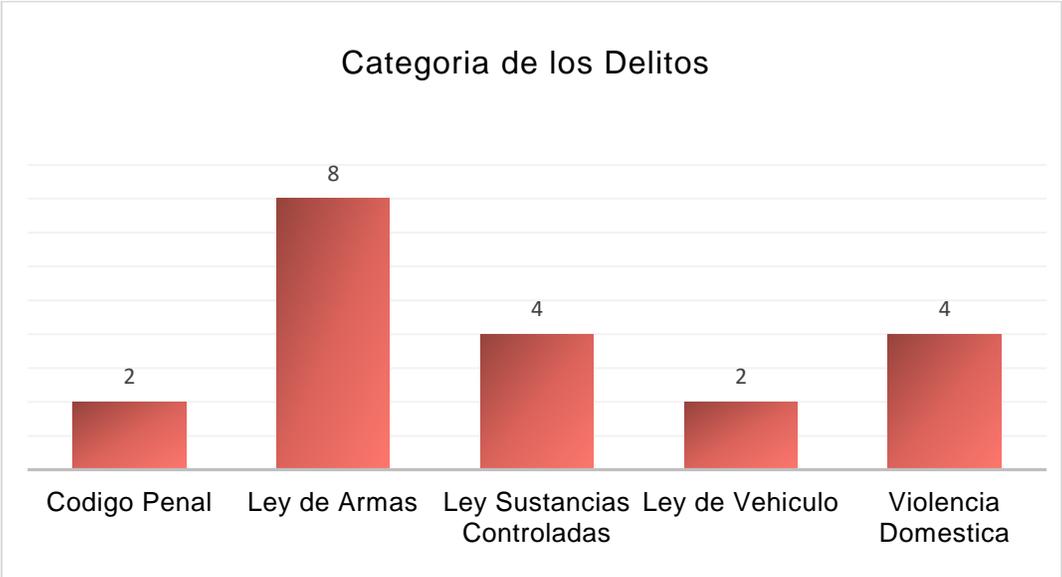
De las 20 órdenes de arrestos, un total de 4 (20%) son por violación a las condiciones impuestas Art. 278, cuyos dispositivos enviaron avisos de alerta. Por lo que se procedió con la radicación de querella.

De las (4) querellas radicadas por violación al Art. 282 del CP, tres (3) de los imputados tienen fianza impuesta desde \$ 60,000.00 a \$ 500,000.00 y uno de los imputados sin fianza. Los 4 imputados con querella radicadas están relacionados a delitos de Ley de Arma en combinaciones a otras violaciones a delitos como: Código Penal, Ley 54 y la Ley de Sustancias Controladas.

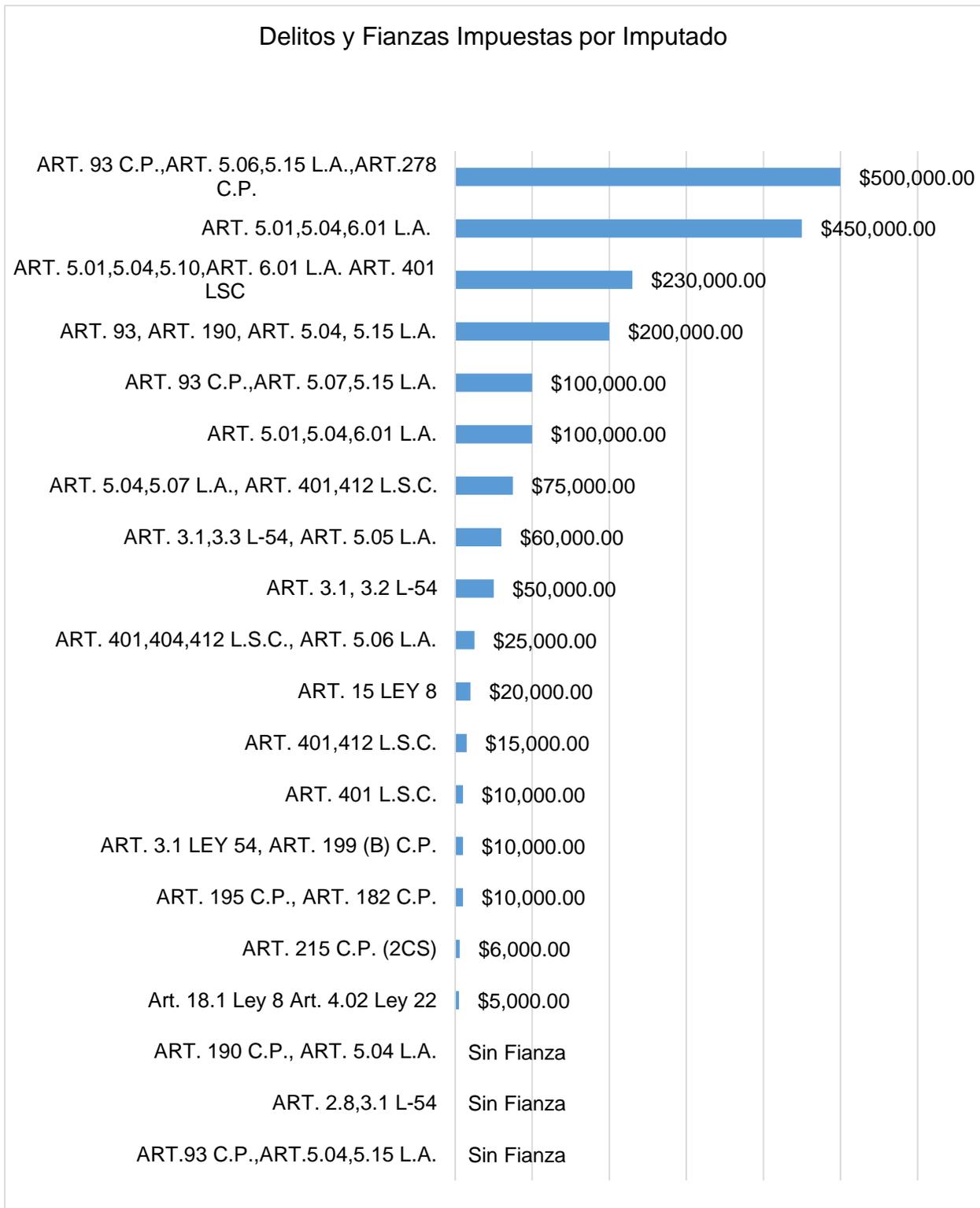


Delitos de todos los Imputados con órdenes de arrestos

El 40% (8) de los casos están relacionados con delitos de Armas, el 20 % (4) casos en cada una de las categorías como sustancias controladas y violencia doméstica. El 10% equivalente a dos imputados relacionados a delitos del Código Penal y Ley de Protección Vehicular.

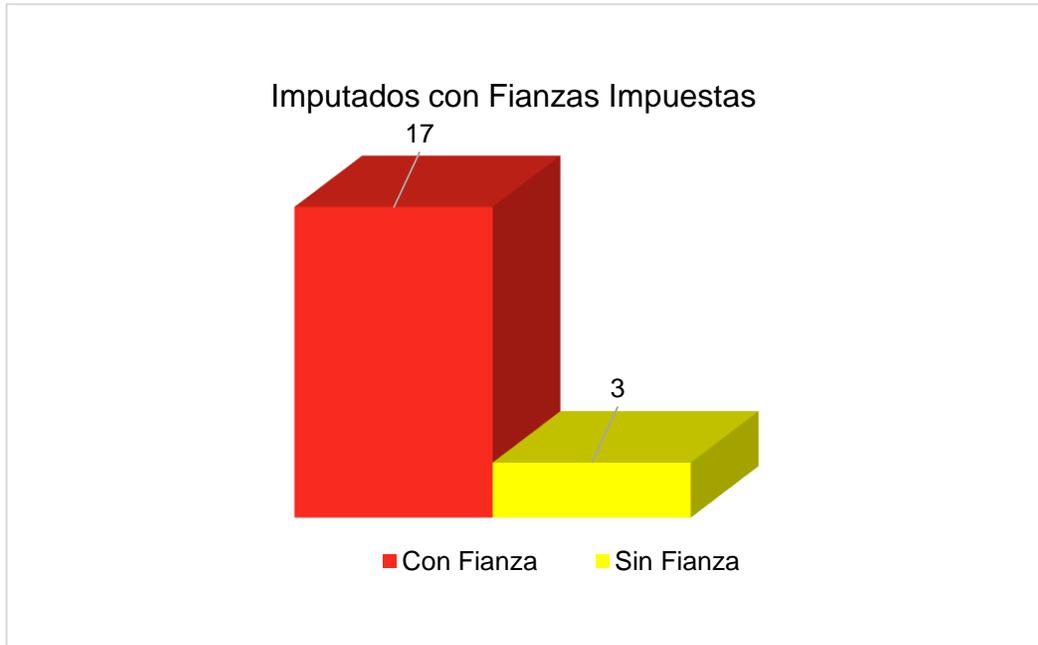


Según la gráfica a continuación ilustramos la relación de los cargos por órdenes de arrestos de los Imputados.



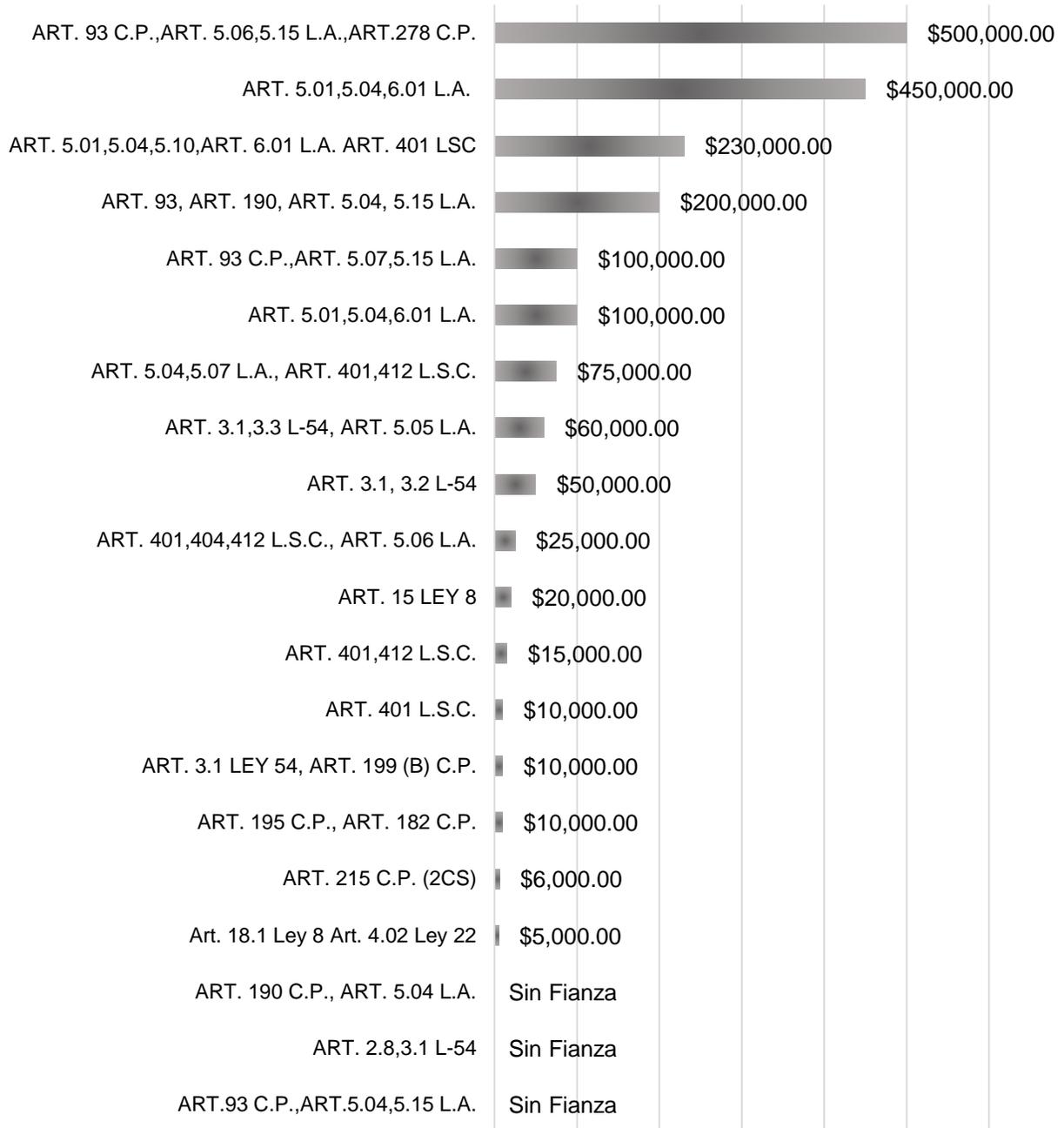
Fianza

De los 20 casos con órdenes de arrestos, un 85% (17) contaban con fianza impuesta y un 15% (3) no tienen fianza.



Durante el mes de mayo impusieron fianzas desde \$ 5,000.00 hasta \$ 500,000.00. Mostramos la relación de los cargos por lo que son acusado y la fianza impuesta por caso.

Fianza Impuesta por Delitos



ARRESTOS MANEJADOS POR LA UNIDAD DEL PSAJ

Órdenes de Arrestos

La Unidad contaba con 19 órdenes en el mes en referencia. A continuación, mostramos los días transcurridos entre la fecha en que fue expedida la orden y la fecha en que fue recibida en el PSAJ. Es importante señalar que estas fechas no se relacionan con la fecha del arresto.

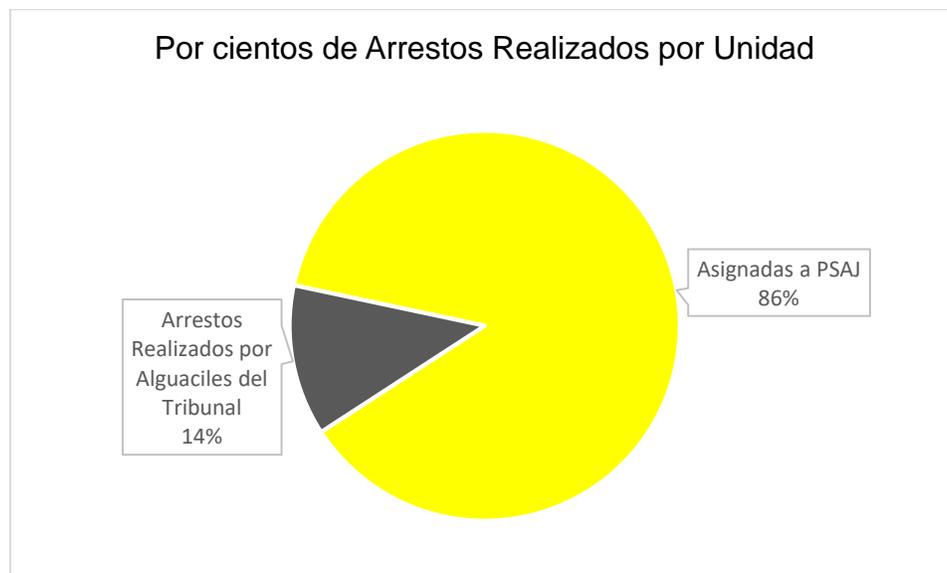
Fecha Expedido el Mandamiento	Fecha de Recibido el mandamiento en el PSAJ	Días Transcurridos
5/2/2017	5/3/2017	1
5/5/2017	5/5/2017	0
5/8/2017	5/9/2017	1
5/10/2017	5/10/2017	0
5/18/2017	5/19/2017	1
5/18/2017	5/18/2017	0
5/11/2017	5/11/2017	0
5/18/2017	5/19/2017	1
5/10/2017	5/12/2017	2
5/20/2017	5/22/2017	2
5/24/2017	5/24/2017	0
5/27/2017	5/27/2017	0
5/26/2017	5/27/2017	1
5/26/2017	5/31/2017	5
5/30/2017	5/30/2017	0
5/30/2017	5/30/2017	0
3/16/2017	3/16/2017	0
3/21/2017	3/22/2017	1
3/28/2017	3/29/2017	1
4/4/2017	4/5/2017	1

Asignación de Casos para Arrestar

Durante el mes de mayo 2017, la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos adscrita al Programa de Servicios con Antelación al Juicio, recibió 16 órdenes de arrestos y contaban con 4 órdenes en arrastres para un total de 20 órdenes. La Unidad de Arrestos Especiales del DCR, no se le asignó ordenes de arrestos ni cuentan con órdenes en arrastres. De las 20 órdenes de arrestos el Tribunal diligenció 2, tramitadas por los alguaciles del Tribunal. El 100% (18) de las ordenes de arrestos están asignadas a PSAJ de San Juan.

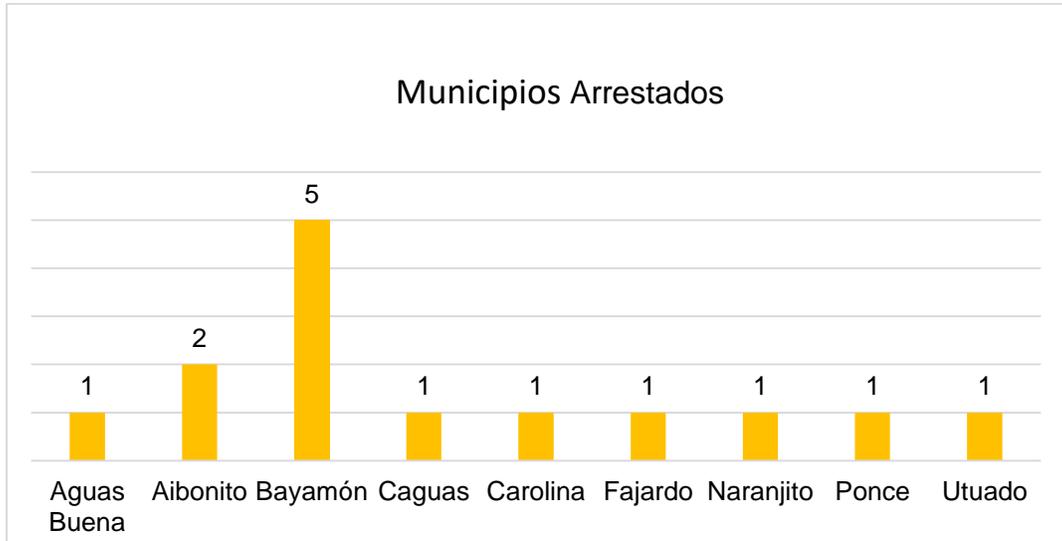
Arrestos Realizados

De los 20 mandatos, 14 (70%) fueron diligenciadas. El personal de la Unidad Especializada en Investigaciones y Arrestos del PSAJ diligenció un total de 12 (86%) de las 14 órdenes de arrestos en el mes de mayo 2017. No obstante, 2 (14%) de los arrestos fueron tramitados por los alguaciles del Tribunal. La Unidad Especial de Arresto - DCR no se le asignó mandatos ni contaban con arrestos pendientes.



Municipio del Arresto

De los 14 arrestos realizados, 5 (36%) se diligenciaron en el municipio de Bayamón, 2 (14%) Abonito y uno equivalente al 7% en cada uno de los siguientes municipios Aguas Buena, Caguas, Carolina, Fajardo, Naranjito, Ponce y Utuado.



Fecha del Arresto

A continuación, mostramos las fechas de las 14 órdenes de arrestos emitidas por el Tribunal, la fecha en que se ejecutó el arresto y el número de días transcurridos en completar la misma.

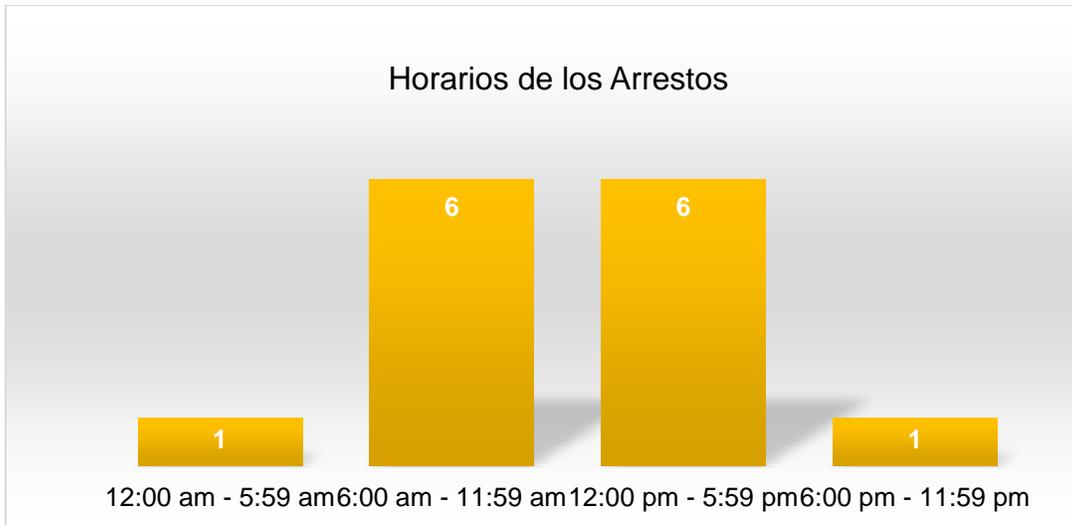
Fecha de Expedido el Mandamiento	Fecha del Arresto	Días transcurridos desde el Arresto
5/2/2017	5/3/2017	1
5/5/2017	5/6/2017	1
5/8/2017	5/9/2017	1
5/10/2017	5/10/2017	0
5/18/2017	5/19/2017	1
5/18/2017	Sentenciado en Ausencia	N/A
5/11/2017	5/12/2017	1

Fecha de Expedido el Mandamiento	Fecha del Arresto	Días transcurridos desde el Arresto
5/18/2017	5/19/2017	1
5/10/2017	5/23/2017	13
5/20/2017	5/22/2017	2
5/24/2017	5/24/2017	0
5/27/2017	Pendiente de Arresto	Pendiente de arresto
5/26/2017	5/27/2017	1
5/26/2017	Pendiente de Arresto	Pendiente de arresto
5/30/2017	5/31/2017	1
5/30/2017	5/30/2017	0
3/16/2017	Pendiente de Arresto	Pendiente de arresto
3/21/2017	Pendiente de Arresto	Pendiente de arresto
3/28/2017	Pendiente de Arresto	Pendiente de arresto
4/4/2017	5/16/2017	42

El 21% (3) de las ordenes emitidas por Tribunal se diligenciaron el mismo día, el 57% (8) se diligenciaron al siguiente día y 7% con un caso en 2 días, 13 días y 42 días calendarios. El promedio de días en realizar los arrestos durante el mes de mayo es de 5 días.

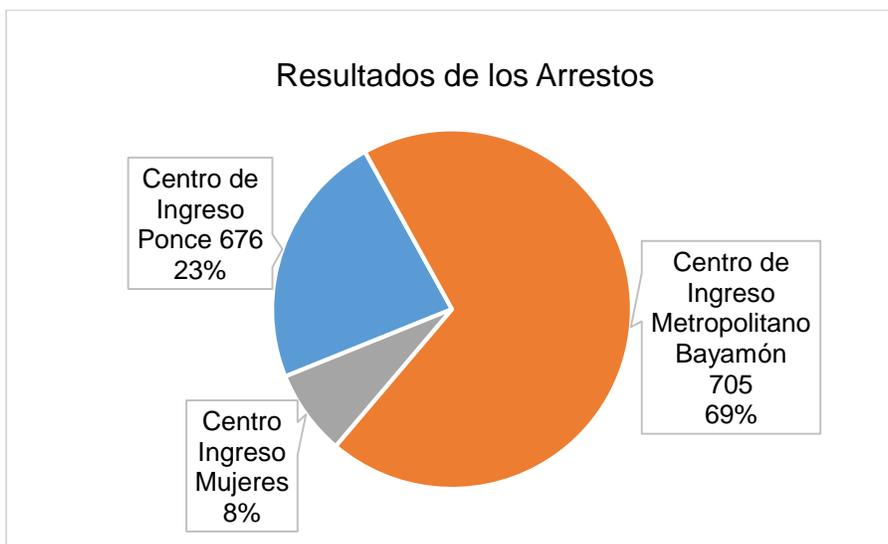
Horario del Arresto

De los 19 mandatos del tribunal, 14 se diligenciaron: 12 imputados se arrestaron por el personal de PSAJ y 2 por los alguaciles del Tribunal. El 50% (7) se registraron en los turnos de la mañana: 43% (6) de 6:00 am – 11:59 am y 7% (1) de 12:00 am - 5:59 am. El 50 % (7) de los arrestos se realizaron durante la tarde: 43% (6) de 12:00 pm – 5:59 pm y el 7% (1) de 6:00 pm- 11:59 pm.

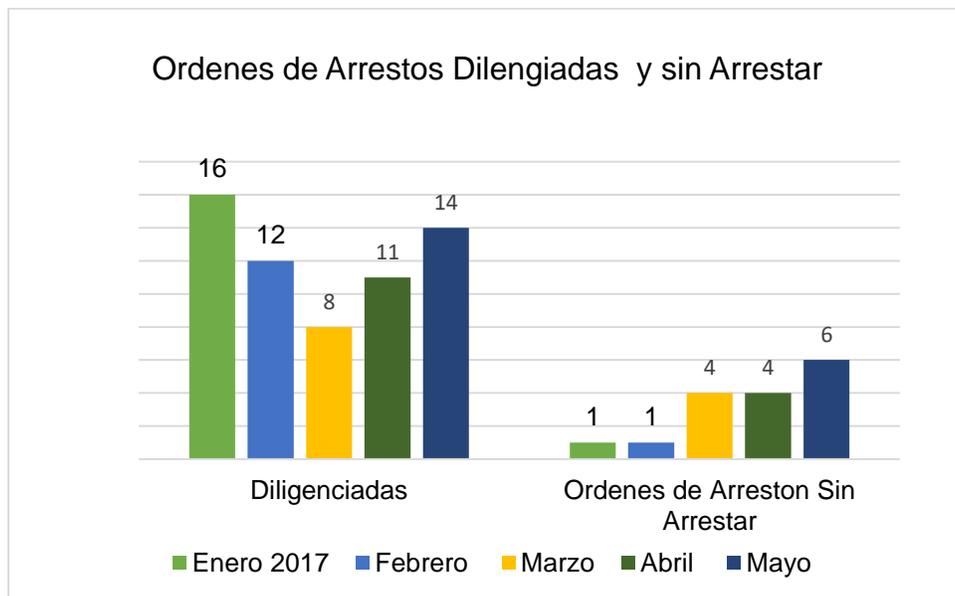


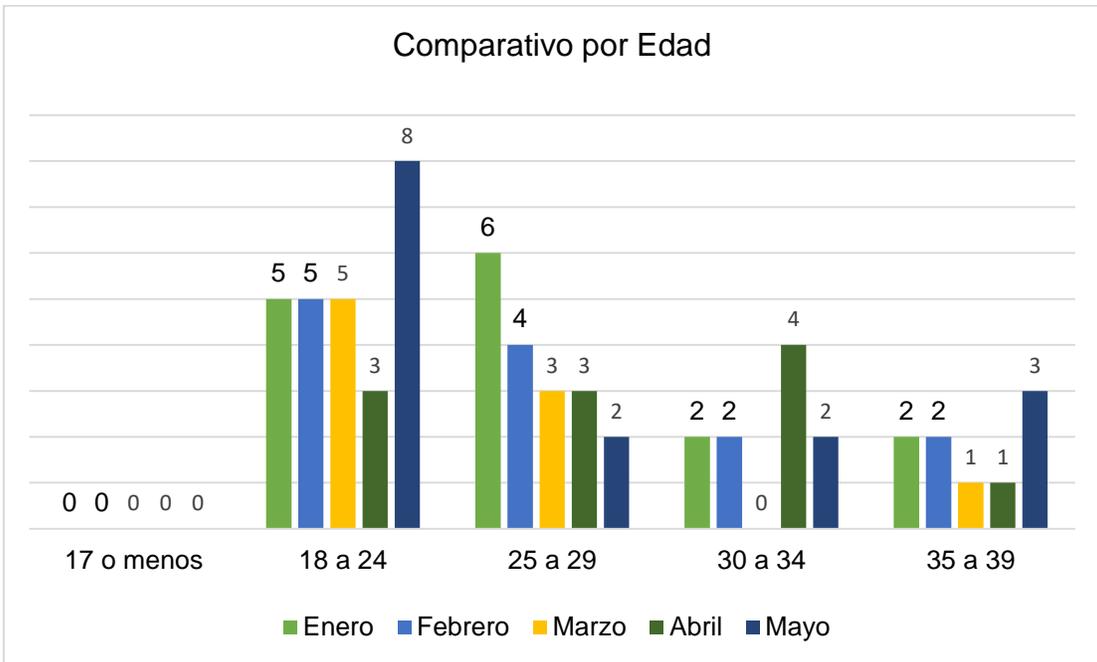
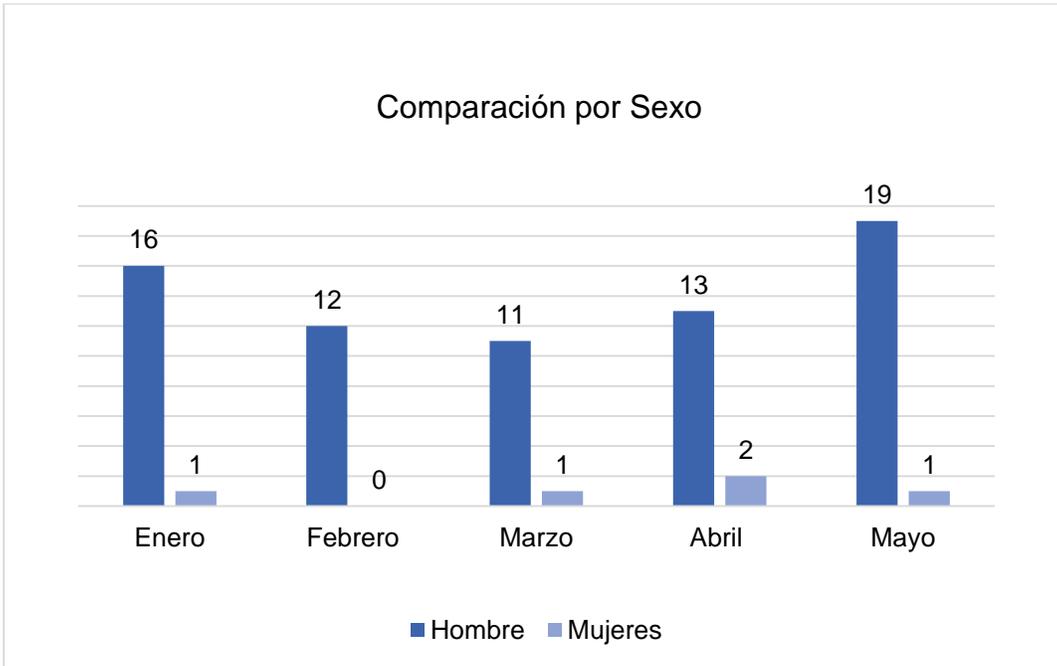
Resultados del Arresto

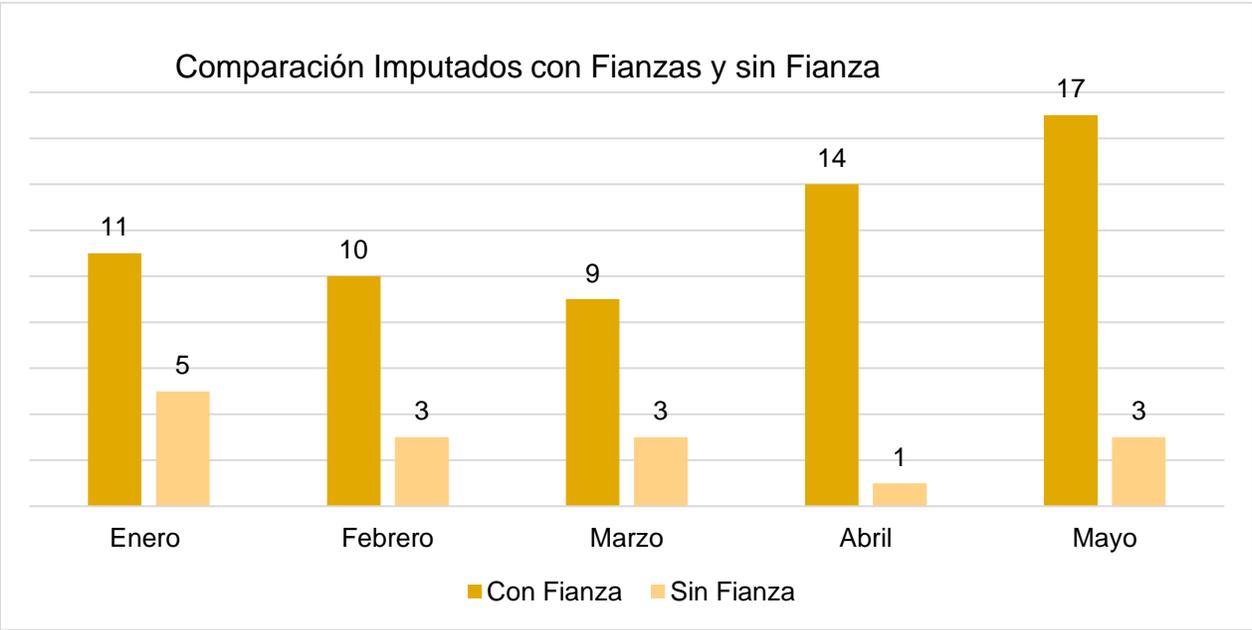
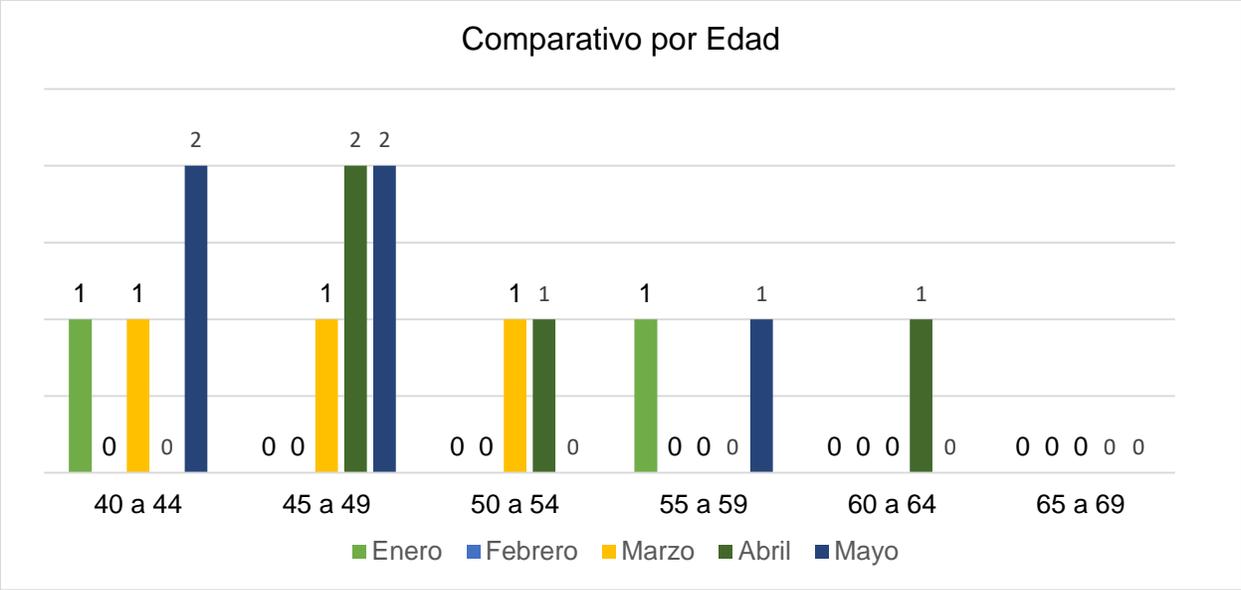
Como resultado del cumplimiento de las órdenes de arrestos los 13 imputados ingresados en instituciones correccionales y 1 prestó la fianza relevándolo de la supervisión electrónica. El 55% (7) de los arrestados se ubicaron en el Centro de Ingresos Metropolitano de Bayamón 705, el 36% (4) permaneció Centro de Ingresos de Ponce 676 y el 9 % (1) se encontraba ingresado en el Centro de ingreso en Bayamón 308/448 previamente.



TENDENCIAS EN EL TIEMPO

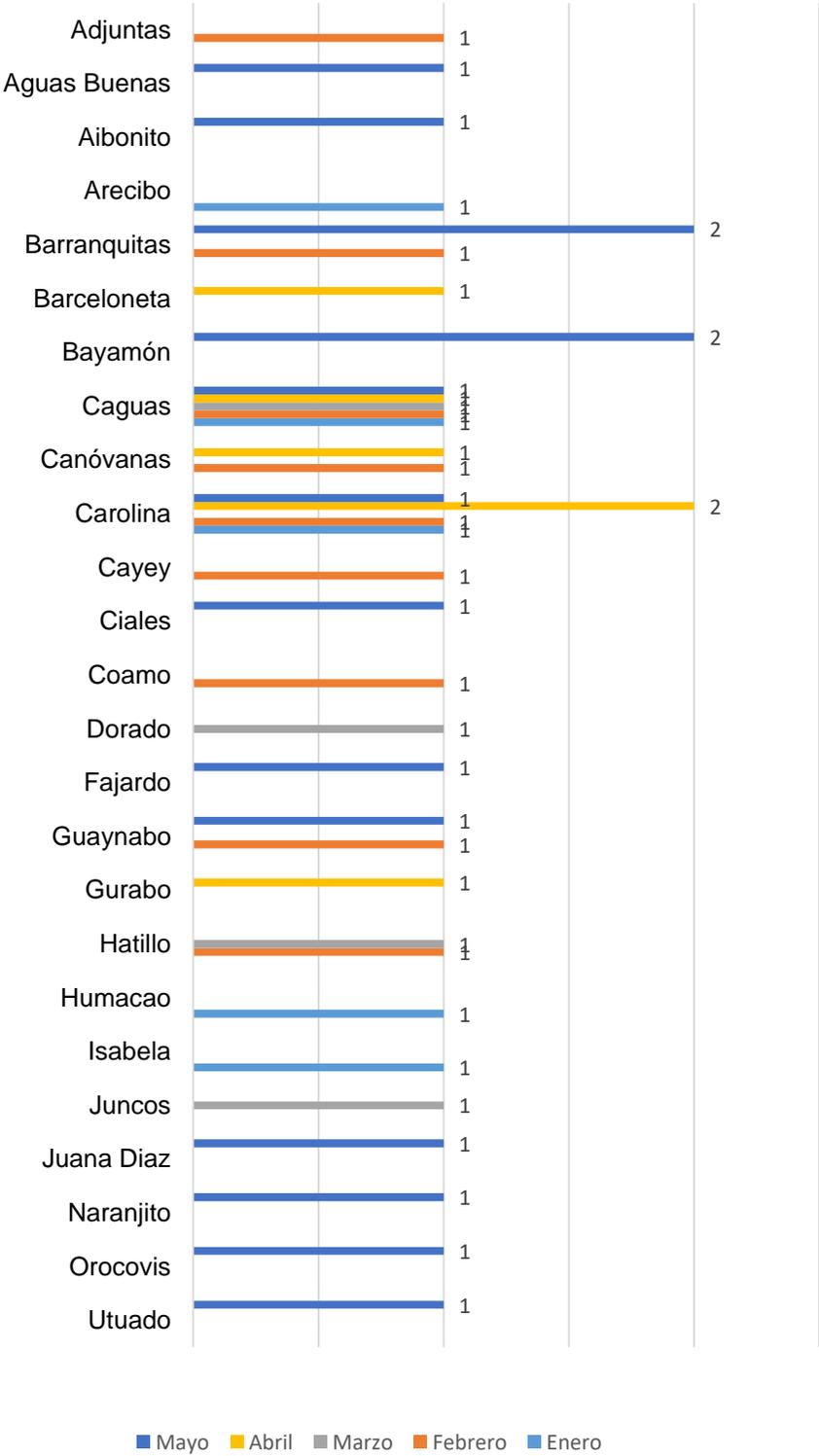




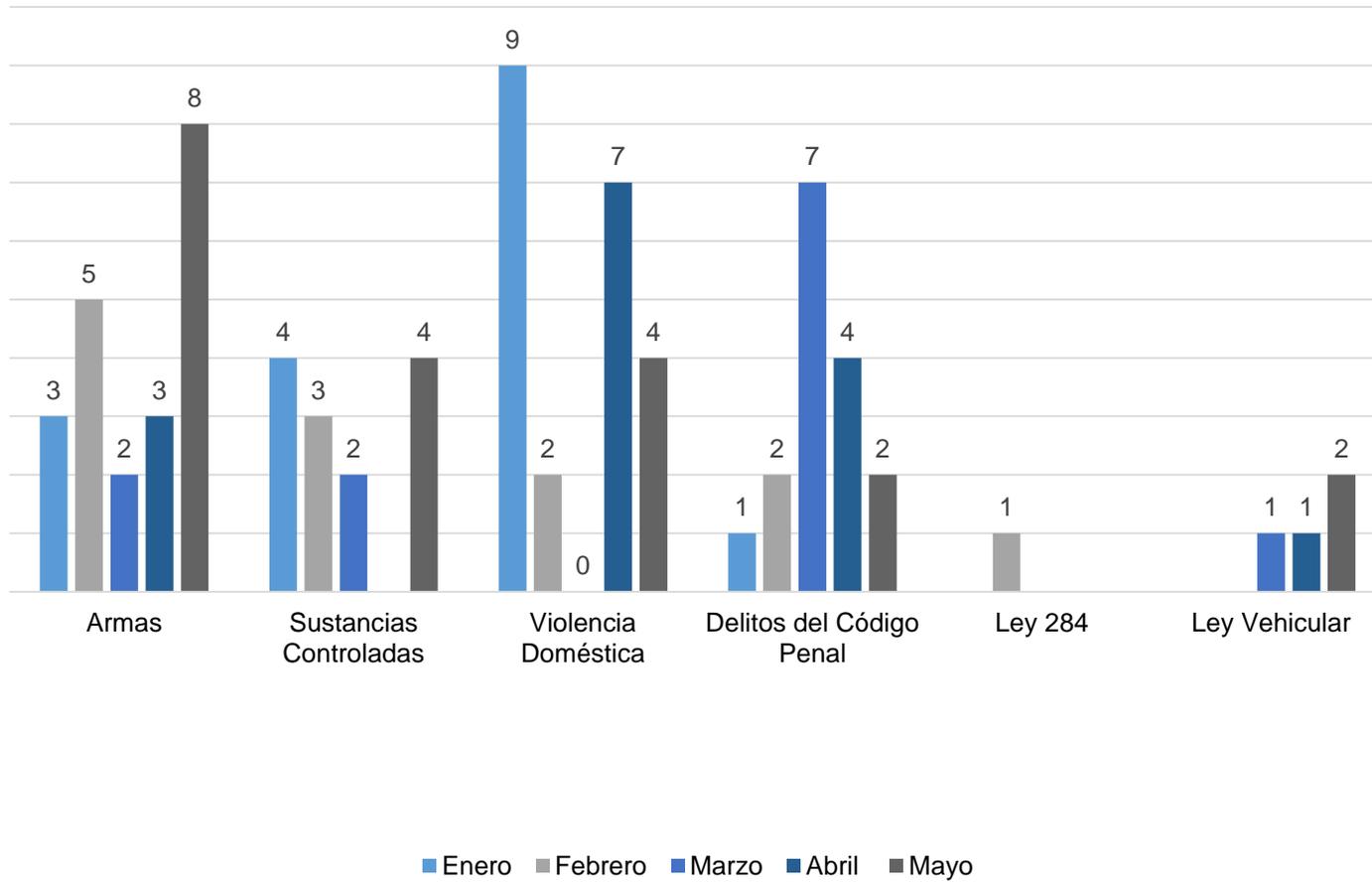


Al comparar los municipios de residencia de familiares de los imputados durante entre los meses de enero y febrero, se repiten los pueblos de Caguas y Carolina.

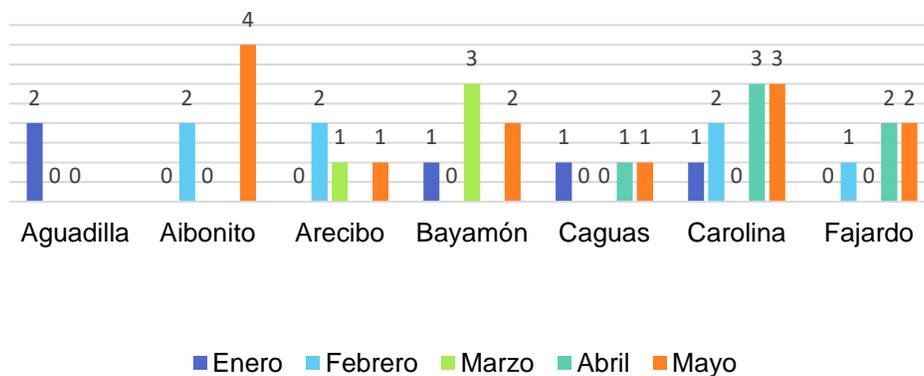
Comparación Mensual de los Municipios de Residencia de los Familiares



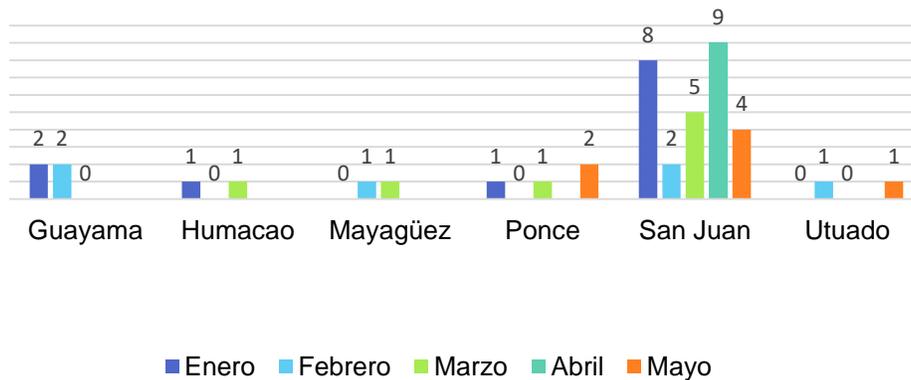
Comparativo Categorías de los Delitos

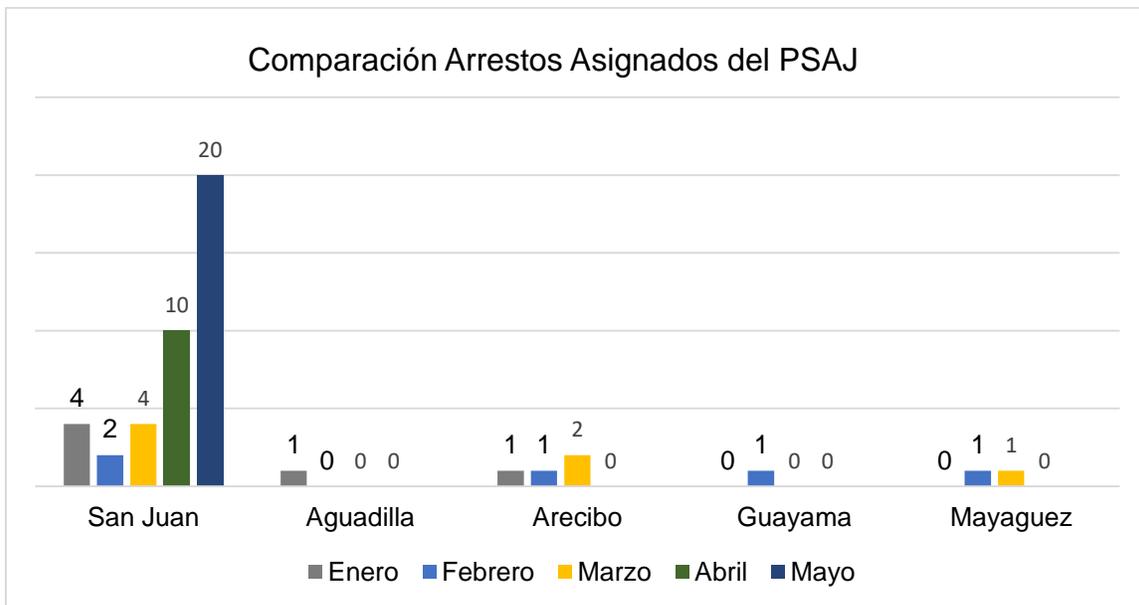
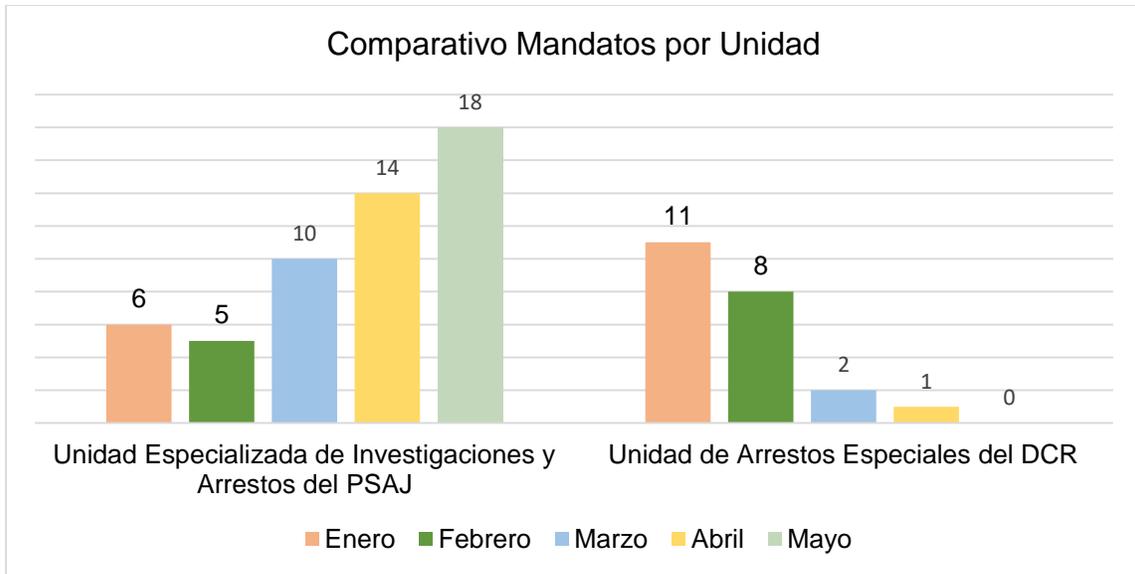


Comparación Imputados con Ordenes de Arresto por Centro Regional de Servicios



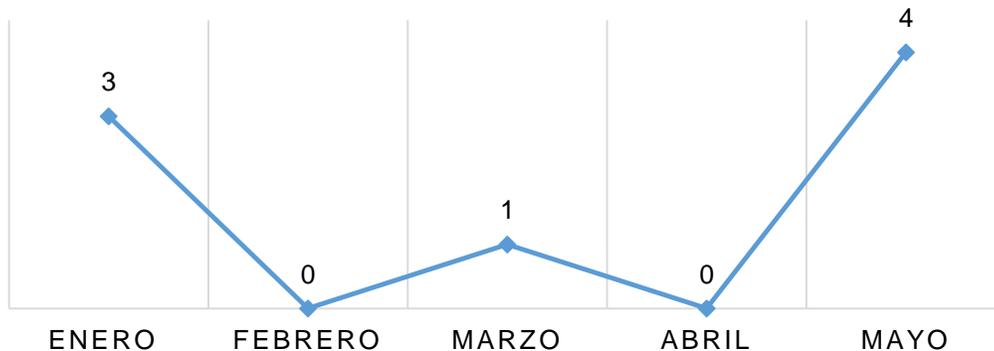
Comparación Imputados con Ordenes de Arresto por Centro Regional de Servicios





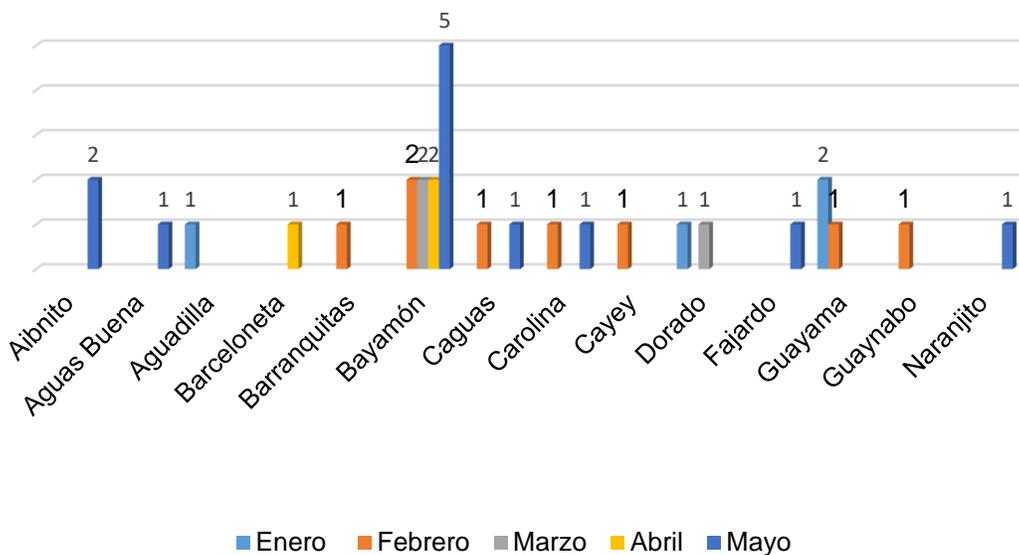
Al momento de nuestro análisis mayo es mes con mayor cantidad de imputado 4 incumplieron con los acuerdos de la libertad provisional, violentado el Artículo 278 del Código Penal de Puerto Rico - Manipulación o daño al sistema de supervisión electrónica. Seguido de enero con 3 y marzo con 1. Sin embargo, el mes de febrero no se emitieron querellas por violación a este delito.

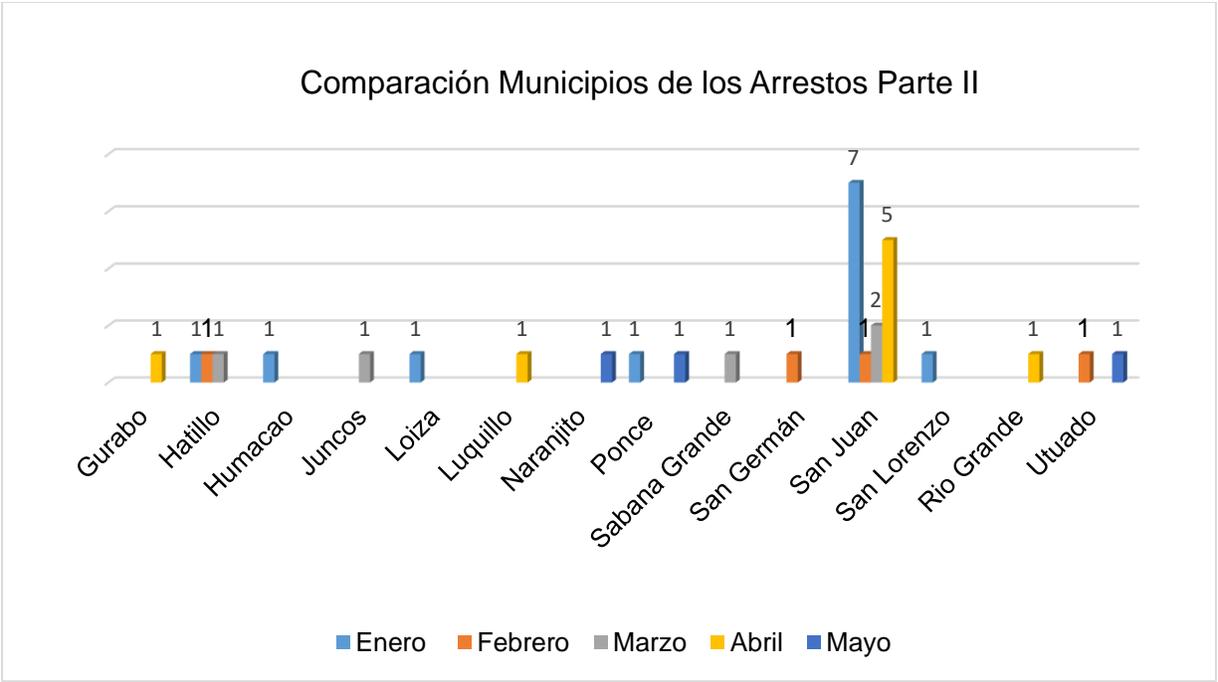
Comparativo Querrelas Emitidas por Violación al Art. 278



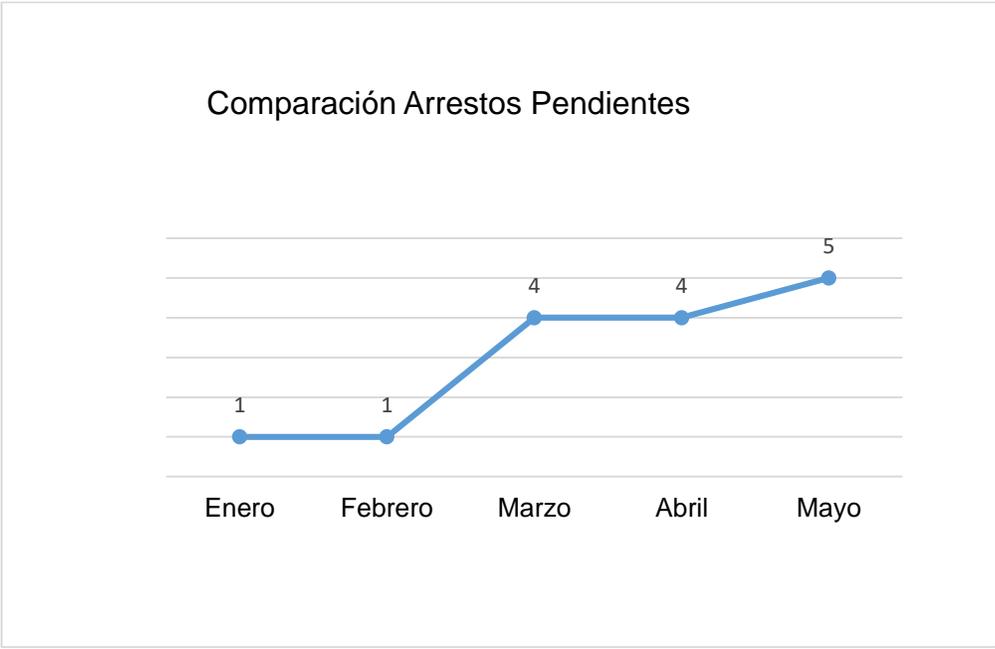
Al comparar los municipios donde los imputados fueron arrestados durante los meses de enero mayo se aprecia mayor incidencia en Bayamón, Hatillo y San Juan.

Comparación Municipios de los Arrestos Parte I

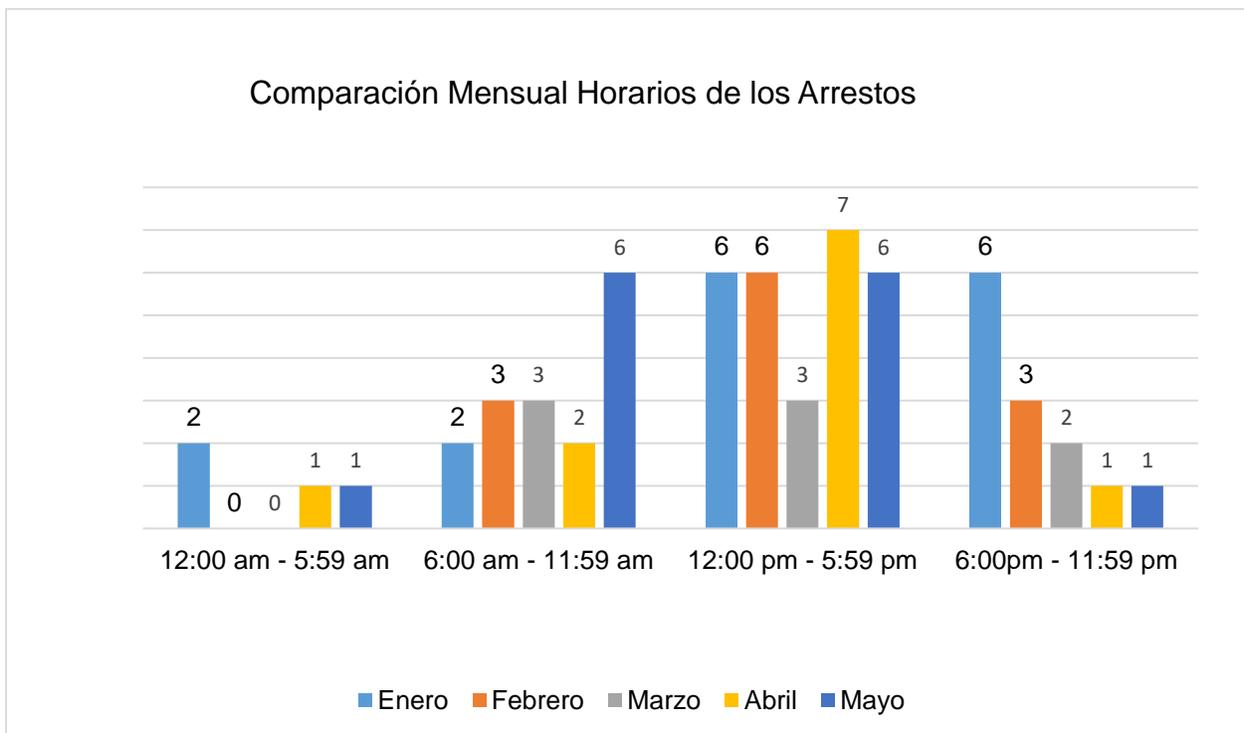
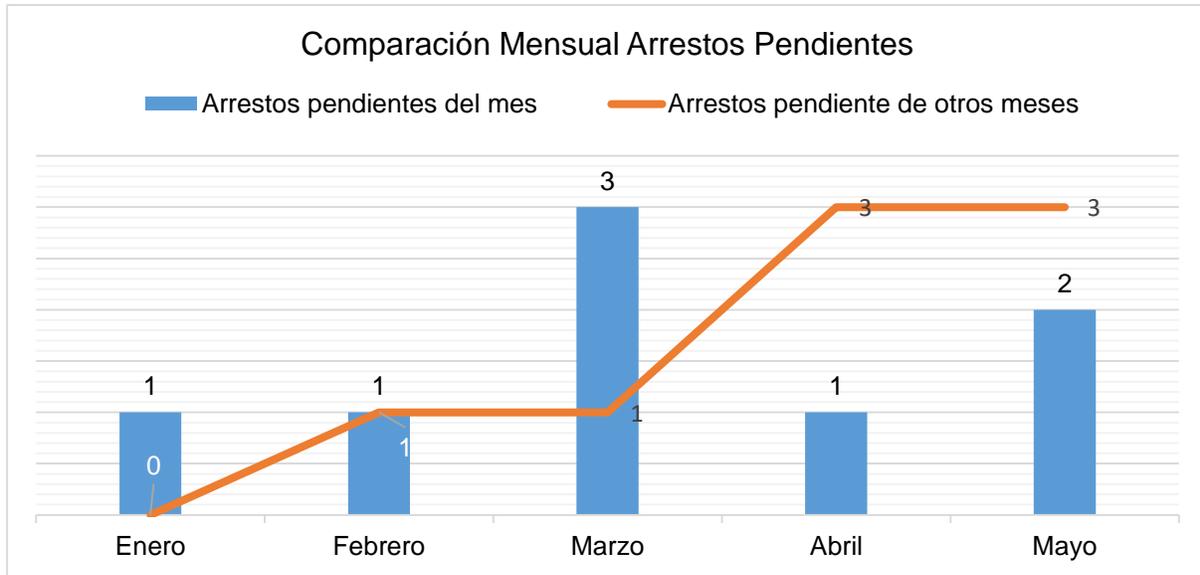




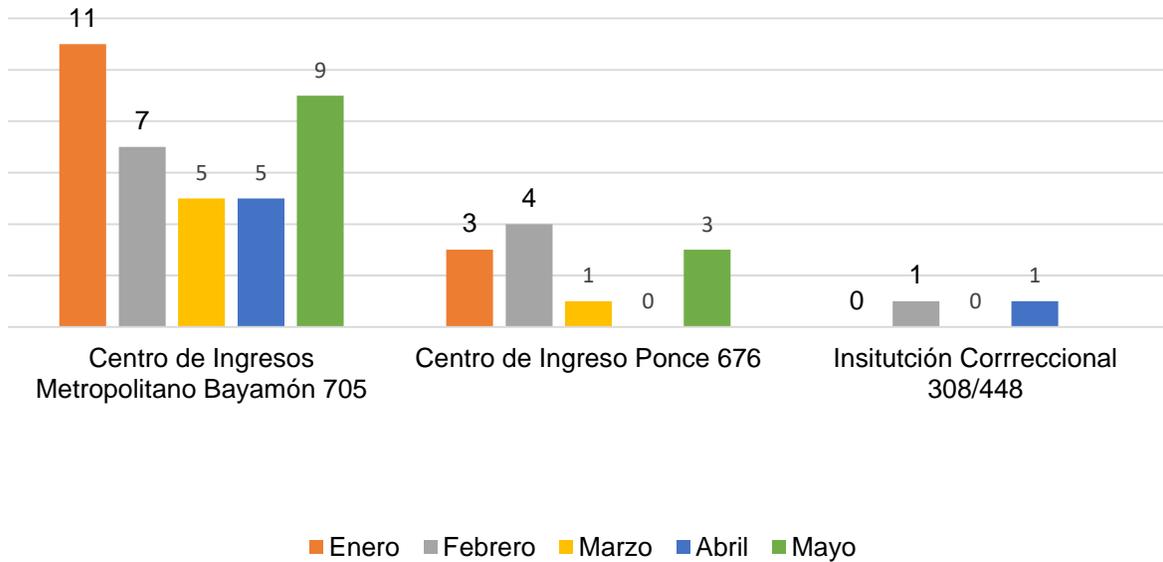
En los meses de marzo, abril y mayo persistieron con la mayor cantidad de mandatos en el incumplimiento de arrestos sin efectuarse.



Se observa progresivamente un aumento en los casos pendientes de arrestos.



Comparativo Mensual Resultados de los Arrestos Parte I



Comparativo Mensual Resultados de los Arrestos Parte II

